

proyectos correspondientes a la modalidad 2, líneas 1 y 10, referidos a establecimientos de alojamiento turístico y creación de establecimientos con ofertas de turismo específico, convocatoria extraordinaria de Campamentos de Turismo de Andalucía 2008, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.18.775.02.75C.0.  
3.1.17.00.01.18.775.02.75C.0. 2010.

Núm. de expediente: ITP/CAMP/GR-02/08.  
Beneficiario: Promoviltur, S.L.  
Localidad: Freila.  
Importe de la subvención: 21.175,54 €.  
Objeto: Obras de saneamiento, alumbrado y mobiliario.

Núm. de expediente: ITP/CAMP/GR-03/08.  
Beneficiario: Camping Castillo, S.L.  
Localidad: Castillo de Baños (Polopos).  
Importe de la subvención: 127.780,54 €.  
Objeto: Control de acceso y reforma eléctrica.

Núm. de expediente: ITP/CAMP/GR-04/08.  
Beneficiario: Complejo Turístico Suspiro del Moro, S.L.  
Localidad: Otura.  
Importe de la subvención: 4.140,90 €.  
Objeto: Instalación agua caliente, cerramiento baños.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 3 (PLY/PPY), en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), y por Orden de 22 de diciembre del 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 3 (PLY/PPY) actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.18.766.01.75C.1.  
3.1.17.00.01.18.766.01.75C.1.2010

Núm. de expediente: PLY/GR-01/2009.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.  
Localidad: Almuñécar.  
Importe de la subvención: 218.655,01 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-02/2009.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.  
Localidad: Gualchos-Castell de Ferro.  
Importe de la subvención: 20.030,40 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-03/2009.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 35.322,69 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-04/2009.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Sorvilán.  
Localidad: Sorvilán.  
Importe de la subvención: 7.076,23 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-05/2009.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Rubite.  
Localidad: Rubite.  
Importe de la subvención: 3.132,00 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-06/2009.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 198.550,68 €.  
Objeto: Balizamiento.

Núm. de expediente: PLY/GR-07/2009.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñol.  
Localidad: Albuñol.  
Importe de la subvención: 17.807,91 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-08/2009.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Polopos.  
Localidad: Polopos-La Mamola.  
Importe de la subvención: 15.365,40 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-09/2009.  
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda.  
Localidad: Carchuna-Calahonda (Motril).  
Importe de la subvención: 23.634,24 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Núm. de expediente: PLY/GR-10/2009.  
Beneficiario: Entidad Local Menor de Torrenueva.  
Localidad: Torrenueva (Motril).  
Importe de la subvención: 5.173,97 €.  
Objeto: Equipamiento de playas.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 6 (FFI), en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm 243, de 12 de diciembre de 2007), y por Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm 2, de 5 de enero de 2009), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 6: (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.18.741.02.75D.0.  
3.1.17.00.01.18.741.02.75D.0.2010.  
0.1.17.00.01.18.760.01.75D.7.  
3.1.17.00.01.18.760.01.75D.7 2010.  
0.1.17.00.01.18.770.01.75D.6.  
3.1.17.00.01.18.770.01.75D.6. 2010.  
0.1.17.00.01.18.781.00.75D.5.  
3.1.17.00.01.18.781.00.75D.5 2010.

Núm. de expediente: FFI/GR-05/09.  
Beneficiaria: Formación Hostelera del Sur, S.L.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 11.700,00 €.  
Objeto: IV Cursos para Trabajadores del Sector Turístico (Dieta Andaluza Mediterránea).

Núm. de expediente: FFI/GR-11/09.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Padul.  
Localidad: Padul.  
Importe de la subvención: 9.256,80 €.  
Objeto: V Plan Estratégico de Turismo de Padul.

Núm. de expediente: FFI/GR-14/09.  
Beneficiaria: Asociación Observatorio del Mar.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 20.007,90 €.  
Objeto: V Turismo de Observación de Cetáceos en la Franja Costera Granadina.

Núm. de expediente: FFI/GR-21/09.  
Beneficiario: Federación Prov. de Empresas Hostelería y Turismo de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 18.000,00 €.  
Objeto: II Diseño e Impresión de Guía de Buenas Prácticas para Sector Hostelería de Granada.

Núm. de expediente: FFI/GR-26/09.  
Beneficiario: Patronato Prov. de Turismo de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 22.824,00 €.  
Objeto: I Programa de Formación para la Calidad de la Oferta Turística.

Núm. de expediente: FFI/GR-28/09.  
Beneficiaria: Asoc. Empresarial de Alojamiento Turístico de Granada y provincia.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 13.608,00 €.  
Objeto: IV Cursos de Formación Sector Hotelero.

Núm. de expediente: FFI/GR-31/09.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Atarfe.  
Localidad: Atarfe.  
Importe de la subvención: 2.040,00 €.  
Objeto: I Primeras Jornadas Turísticas de la Ciudad de Atarfe.

Núm. de expediente: FFI/GR-58/09.  
Beneficiaria: Fundación Empresa Universidad.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 2.620,80 €.  
Objeto: IV Curso de Ruso para Trabajadores del Sector Turístico.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente del menor.*

Expte. 352-2008-00005028-1.

Nombre y apellidos: Doña Mirian Andrade Gómez y don Manuel Jesús Lemus Rueda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de septiembre de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

1.º Cesar el acogimiento residencial del menor J.L.A. acordado con fecha 14 de agosto de 2008 y ratificado por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22 de enero de 2009.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente del menor con sus tíos maternos, doña Tania Pozo Álvarez y don Rafael Andrade Gómez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ACUERDO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por las que se acuerda la ratificación de desamparo y el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo.*

Expte.: 352-2009-41-0886-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Delgado Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.